

10- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11 - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

- Información relativo a subastas consulta Internet:/-
http://www.seg-social.es.

Santander, 17 de agosto de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.-El jefe de Negociado, Carlos Liermo Alonso.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: JOSÉ SAIZ LANZA.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA.- MITAD INDIVISA DE URBANA:

Piso, 2º tipo (C) situado en edificio radicante en Santander, señalado con el número 5 de la calle Emilio Díaz Caneja, ocupa una superficie útil de 67,89 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 2,242%. La finca matriz número 14.526 ha obtenido la calificación definitiva de viviendas de protección oficial con fecha 20 de marzo de 1984. Referencia catastral: 2726501VP3122F0009HP.

Inscrita en el Registro número 1 de Santander, al folio 2, del libro 757, finca registral número 59.640.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 47.204,68 EUROS

CARGAS SUBSISTENTES/ SIT. JURÍDICAS:

- Comunidad de Propietarios: Se adeuda la cantidad de 759,14 euros (1/2 indivisa corresponde 379,57 euros).

- Hipoteca a favor de Caja Cantabria por importe total de 45.150,43 euros (1/2 indivisa corresponde 22.575,22 euros).

- Paso de servidumbre por razón de procedencia de la finca matriz.

- Condición resolutoria expresada en la inscripción 3ª de procedencia, de la que no existe procedimiento de reclamación (pendiente de su cancelación en el Registro de la Propiedad).

OBSERVACIONES:

Para fijar el tipo de subasta se ha considerado las cargas en 22.575,22 euros, es decir, el 50% del préstamo hipotecario, ya que el bien a enajenar es el 50% de la urbana y de 379,57 euros (50%) de la Comunidad de Propietarios.

- Quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado en la Seguridad Social.

- Los condominios y copartícipes podrán ejercitar el derecho de retracto ante la jurisdicción civil en los términos regulados en los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil.

- Condiciones de la vivienda de protección oficial de promoción privada:

Calificación definitiva en fecha 20 de marzo de 1984. Duración 30 años a partir de esta fecha. Existe posibilidad legal de descalificar la vivienda previa cancelación del préstamo, si lo tuviera, y reintegro de cuantos subsidios, ayudas económicas, beneficios fiscales se hubieran percibido, con sus intereses legales desde la percepción de

los mismos, y sólo podrán ser usuarios de la misma las personas físicas que tengan unos ingresos familiares ponderados que no excedan de 5,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) debiéndola dedicar a domicilio habitual y permanente, y no puede dedicarse a segunda vivienda o cualquier otro uso.

Tipo de subasta: 24.249,89 euros.

Santander, 17 de agosto de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.-El jefe de Negociado, Carlos Liermo Alonso.

07/11801

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación y exposición pública de las listas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

De conformidad con el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007, las listas cobratorias de IBI-Urbana y Rústica del ejercicio 2007, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos desde el 3 de septiembre al 20 de noviembre de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de las listas cobratorias a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, las listas cobratorias estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la entidad bancaria. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 17-19 de Maliaño, desde las 9 a las 13 horas de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en el artículo 25 y 38 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 21 de agosto de 2007.-El alcalde, Ángel Duque Herrera.

07/11963

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

Don Ángel Duque Herrera, alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

Una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007, el padrón del I.AA.EE. de 2007, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 3 de septiembre y el 20 de noviembre.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá